



APRUEBA ESTRUCTURA DEL HOSPITAL COMUNITARIO
DR. MARCO CHAMORRO IGLESIAS DE PORVENIR

RESOLUCION EXENTA N°

5157

PUNTA ARENAS,

17 MAYO 2018

VISTOS: Decreto Exento N°222/20.06.2016 que modifica Resolución N°696 de 1983, del MINSAL, que determina y clasifica establecimientos asistenciales del Servicio de Salud Magallanes; Resolución N°1600/2008 de Contraloría General de la República; D.F.L. N°29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N°140/2004 que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto N°38/2005 Reglamento Orgánico De Los Establecimientos De Salud De Menor Complejidad Y de los Establecimientos De Autogestión En Red; D.F.L. N°01/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79; Resolución Exenta N°4322/26.04.2018 Establece Estructura Orgánica de la D.S.S.M.; Resolución Exenta N° 4078/20.04.2018 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, encomienda a D. Liliana Marisol Garrido Ampuero como Jefa Departamento Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Decreto Exento N° 83/12.04.2018 Ministerio de Salud, pone término y establece orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Magallanes:

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo N°8 del Decreto Supremo N°140 del año 2004 establece las atribuciones de los Directores de Servicio, en el orden administrativo, otorgando la facultad de organizar la estructura interna de la Dirección del Servicio y de sus establecimientos dependientes.

Que, dada la necesidad de aprobar la Estructura Orgánica del Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **APRUEBASE** a partir de la fecha de la presente resolución la Estructura Orgánica del Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir, dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, adjunto a la presente resolución.

2. Con la presente resolución se pone término a la Resolución Exenta N°11951/08.11.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

2122

BICS OYAM S



LILIANA MARISOL GARRIDO AMPUERO
DIRECTORA (S) SERVICIO SALUD MAGALLANES

N° 2340
LMGA/VYGM/ncr

DISTRIBUCIÓN:

Director Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria, Punta Arenas
Director Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos, Puerto Natales
Directora Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias, Porvenir
Directora Hospital Comunitario Cristina Calderón, Puerto Williams
Subdirectora Médica
Departamento Asesoría Jurídica
Departamento Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio
Unidad de Calidad y Seguimiento del Paciente
Departamento de Auditoría
Control de Gestión y Tecnología de Información y Comunicación
Departamento Subdirección de Gestión Asistencial
Departamento Subdirección de Recursos Humanos
Departamento Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
Departamento de Recursos Financieros
Departamento de Recursos Físicos
Departamento de Abastecimiento
Departamento Atención Prehospitalaria SAMU
Establecimiento de Larga Estadía del Adulto Mayor
Departamento de Prioridades Sanitarias, SGA
Departamento Articulación de la Red, SGA
Departamento Estadística e Información
Departamento Salud Mental
Departamento Bienestar y Calidad de Vida
Departamento Formación y Capacitación
Departamento Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional
Unidad de Salud Ocupaciones y Gestión Ambiental
Sección Sueldos, RRHH, Dirección Servicio de Salud
Jefe Proyecto SIDRA, SGA, Dirección Servicio de Salud
Oficina de Partes
Archivo Recursos Humanos

Organigrama Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias Porvenir

Aprobado mediante Resolución Exenta N°5157/17.05.2018



